



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 MAR. 2018

ACTA N° 14

RES. N° 7

EXP. 2018-25-1-000417

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la implementación del "Portafolio Docente" en los centros de Educación Media.

RESULTANDO: Que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación por informe de fecha 19 de diciembre de 2017 detalló el estado de situación a efectos de implementar el "Portafolio Docente" y sugirió al Consejo Directivo Central que se promueva el uso de la herramienta digital a partir del año 2018 en Educación Media, en la medida que el sistema esté disponible y las condiciones de equipamiento y conectividad lo permitan.

CONSIDERANDO: Que en atención a que el proceso de diseño, desarrollo, capacitación e implementación de la herramienta digital se efectuó en forma colaborativa y participativa con los distintos Consejos de Educación generando un alto nivel de apropiación, este Consejo Directivo entiende pertinente comenzar en el presente año lectivo la implementación del "Portafolio Docente" en los cursos de Educación Media Básica de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y para el año 2019 en los cursos de Enseñanza Media Superior de los Consejos de Educación citados.

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

- 1) Aprobar el uso del "Portafolio Docente" en los centros educativos dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública.
- 2) Solicitar a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación la continuación del proyecto "Portafolio Docente" con la integración de todas las funcionalidades posibles operando como un ecosistema que nucleee los sistemas centrales nuevos con los existentes dentro y fuera del Organismo.
- 3) Exhortar el uso del "Portafolio Docente" en los centros educativos dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública que impartan Educación Media Básica en todas sus variantes y opciones a partir del presente año lectivo en la medida en que el

sistema esté disponible para el plan o modalidad y las condiciones de equipamiento y conectividad lo permitan.

4) Exhortar el uso del "Portafolio Docente" en los centros educativos dependientes de la Administración Nacional de Educación Pública que impartan Educación Media Superior en todas sus variantes y opciones a partir del año 2019 en la medida en que el sistema esté disponible para el plan o modalidad y las condiciones de equipamiento y conectividad lo permitan

5) Solicitar a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación un relevamiento e informe ampliatorio de las condiciones de equipamiento y conectividad necesario para el uso del "Portafolio Docente" en todos los centros de Enseñanza Media y proponga asimismo las medidas correctivas para la resolución de los problemas existentes.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa, Planificación Educativa, Educación de Jóvenes y Adultos, Programación y Presupuesto y a la Dirección de Derechos Humanos. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación a sus efectos.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública